



SUBGERENCIA DE
REGULACIÓN SECTORIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° 137- 2025

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

La que suscribe, Sub Gerente de Regulación Sectorial de la Gerencia Regional de Salud La Libertad,

CERTIFICA:

Que, la **FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO**, representada legalmente por el Director Ejecutivo del **HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO**, M.C. **VÍCTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN**, con RUC N° 20223149635, ubicada en la Av. Mansiche N° 795, Urb. Sánchez Carrión, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad, **CUMPLE** las **BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA** que comprende, las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, consignadas en el Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, aprobado con Resolución Ministerial N° 554-2022-MINSA y su modificatoria aprobada con R.M. N° 810-2024/MINSA; para almacenar, dispensar y expender al usuario final, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Se expide el presente Certificado, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 33°, 110°, 126° del D.S. N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y el Artículo 127° de su modificatoria el D.S. N° 008-2025, al haberse autorizado el Funcionamiento de la **FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO**, mediante **RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 001073-2025-GRLL-GGR-GRS-SGCIS**, de fecha 14 de noviembre del año 2025.

El presente certificado con vigencia indeterminada no exime al establecimiento farmacéutico de su obligación de mantener el cumplimiento permanente de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, lo cual se verificará en las acciones de control y vigilancia sanitaria correspondientes.

Trujillo, 26 de diciembre del 2025.



C.c. Archivo.

Aga/IPH/RAC.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Rocio Alvarado
D.F. Rocio del Valle Alvarado Carpio
Sub Gerente de Regulación Sectorial